

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2007 (D.O.E. núm. 39, de 3 de abril) por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Dirección General de Política Educativa de 4 de mayo de 2007 (D.O.E. núm. 55, de 15 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, así como en la Dirección General de Personal Docente, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Segundo: A partir del día 14 de junio se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, resolución por la que se determina los aspirantes a los que se ha emitido el informe sustitutivo de la prueba B.2.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazas para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 4 de junio de 2007.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación de aspirantes que han superado los procesos selectivos para la cobertura de plazas de personal laboral, cinco plazas de Técnico Especialista-Informática, una plaza de Oficial de Bibliotecas y dos plazas de Oficial de Oficinas-Instalaciones Deportivas.

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (D.O.E. núm. 130, de 9 de noviembre de 2004).

Concluido los procesos selectivos en lo concerniente a las plazas de Técnico Especialista —Informática—, Oficial de Bibliotecas y Oficial de Oficinas —Instalaciones Deportivas— y de conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la referida convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, y que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Con arreglo a la base 7.1 para proceder a la contratación laboral de los aspirantes que han superado los procesos selectivos, deberán presentar en el Registro General de esta Universidad la documentación que se indica en la misma, dentro de los veinte días

naturales desde que la publicación de esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes seleccionados se incorporarán a los puestos de trabajo obtenidos tras el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 8 de abril de 2005 —D.O.E. núm. 51, de 5 de mayo—), podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 24 de mayo de 2007.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO

PLAZAS TÉCNICO ESPECIALISTA —INFORMÁTICA—

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
50.830.445-P	SANTOS LOZANO, José Plácido
28.967.923-K	AMO ENRIQUE, Samuel de
20.220.288-E	SÁNCHEZ ORTEGA, Álvaro José
02.856.695-A	PAYO GIJÓN, José Marcelo
08.849.739-Y	MARTÍNEZ BOTELLO, Jorge

PLAZA OFICIAL DE BIBLIOTECAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06.958.594-J	TATO GONZÁLEZ, Isabel Julia

PLAZAS OFICIAL DE OFICIOS —INSTALACIONES DEPORTIVAS—

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06.988.762-M	FERNÁNDEZ-SESMA CASTRO, Ana María
07.005.384-K	PALOMINO PEÑAS, Catalina

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de junio de 2007 por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2007 y se efectúa una segunda convocatoria de diversas actividades y cursos programados en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura para el presente ejercicio.

Aprobados los Planes de Formación Propia y Continua a gestionar durante el este año por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, mediante Orden de la Consejería de 1 de marzo de 2007 se dispuso la publicación de las actividades programadas en el Plan de Formación de la Escuela de la Administración Pública

de Extremadura para el presente ejercicio, llevando a cabo la Dirección General de la Función Pública una primera convocatoria de actividades incluidas en la aludida programación, que fue publicada junto con sus bases en el D.O.E. n.º 26, de 3 de marzo de 2007.

Con posterioridad, la Comisión General de Formación Continua, en reunión de fecha 27 de marzo de 2007, aprobó los planes interadministrativos correspondientes a la convocatoria iniciada por Resolución del INAP de 24 de febrero de 2007, entre los que figura el promovido por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, a través de la Escuela de Administración Pública, por un importe de 96.875,00 euros. Todo ello en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 10 del vigente Acuerdo Nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas (4º AFCAP publicado por RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005,